



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 685/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Franco TERRENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Medidas Electrónicas I, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 685/2009 de la Facultad Regional Villa María.

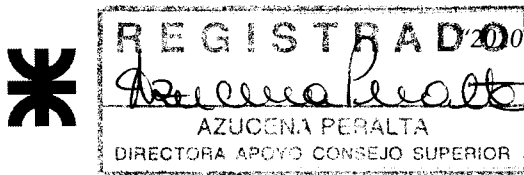
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 685/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Medidas Electrónicas I, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Franco



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

TERRENO, Legajo N° 5518, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 318/2010

UTN
mel
JCS
CSO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior